

SALUD LABORAL

ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO



SALUD EN LA ESCUELA



Ley N°24.557 sobre Riesgos del Trabajo (LRT).

Régimen legal que regula el SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

OBJETIVOS

PREVENIR los riesgos derivados de la actividad laboral.

REPARAR, en tiempo y forma, los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

¿Qué es un accidente de trabajo?



Es un acontecimiento súbito y violento ocurrido en ocasión del trabajo...

En el **lugar** donde el trabajador realiza su tarea y por causa de la misma...

O en el **trayecto** entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere).

¿Qué es una enfermedad profesional?



Una enfermedad profesional es aquella producida por causa del lugar o del tipo de trabajo.

☀ Existe un Listado de Enfermedades Profesionales en el cual se identifican cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades y también agentes de riesgo.

ENFERMEDADES LISTADAS PROFESIONALES

DECRETO 658/96

Enfermedad LISTADA	Factores
Nódulos de cuerdas vocales	Sobrecarga y mal uso de la voz.
Disfonías	Que se intensifica durante la jornada de trabajo y que recurre parcial o totalmente durante los periodos de reposo o vacaciones, sin compromiso anatómico de las cuerdas vocales.
Disfonías persistentes	Que no remite con el reposo y que se acompaña de edema de cuerdas vocales.
Hanta virus	Exposición a factores de riesgo como roedores vector.

Consideraciones

- ❖ - Las enfermedades Profesionales son aquellas contingencias derivadas del tipo de trabajo o en ocasión del mismo.
- ❖ - Al trabajador/a de educación se le reconocen estas enfermedades profesionales por:
 - Estar relacionadas con un **agente de riesgo** laboral.
 - Estar causadas principalmente por la exposición en el trabajo.
 - Ser provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo.
- ❖ Hanta Virus: solo en las zonas de exposición – por ejemplo: El Bolsón y Bariloche.

NUEVAS ENFERMEDADES PROFESIONALES LISTADAS

Decreto 49/14

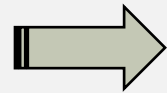
Enfermedad LISTADA	FACTORES
Hernia discal Lumbo -Sacra	Tareas con movimientos repetitivos y/o Posiciones forzadas de columna lumbo- Sacra , levantar ,trasladas, mover ,etc.
Hernias: Inguinales y las Crurales	Tareas habituales que requieran carga física, dinámica o estática, con aumento de la presión intra abdominal al levantar , trasladar, mover o empujar objetos pesados.
Varices Primitivas bilaterales	Tarea que requiera la permanencia prolongada de pie, estática y/o con movilidad reducida.

Consideraciones

- ❖ - En el marco de este decreto, para que una dolencia sea considerada como enfermedad laboral, debe detectarse después de haber trabajado en las condiciones de exposición definidas en el decreto durante al menos tres años.
- ❖ - Se deben tener en cuenta los antecedentes médico-clínicos, los estudios técnicos del puesto y las condiciones de trabajo.
- ❖ Se debe determinar si las lesiones fueron provocadas por causa directa e inmediata del trabajo.
- ❖ Solo se indemnizarán los factores causales atribuibles al trabajo.

ENFERMEDADES **NO** LISTADAS

Serán igualmente consideradas enfermedades profesionales aquellas otras que, en cada caso concreto, la Comisión Médica Central determine como provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo.



Igualmente se realiza la **denuncia** ante la **ART**, será la **Comisión médica** quien evaluará y definirá si se reconoce la enfermedad profesional en ese caso.

Excluyendo la influencia de los factores atribuibles al trabajador o ajenos al trabajo.

**ES
OBLIGACIÓN
DEL CONSEJO
PROVINCIAL
DE
EDUCACIÓN
COMO
EMPLEADOR**

**# EXIGIR QUE LA ART.
CUMPLA CON LO
ESTIPULADO POR LA L.R.T**

**# DESARROLLAR PLANES DE
MEJORAMIENTO Y CONTROL
SISTEMÁTICO DE LAS
CONDICIONES Y AMBIENTE
DE TRABAJO.**

Las condiciones y el medio como ambiente de trabajo, impactan en la salud de los y las trabajadoras.

Función de las ART

¿Qué son las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo?

- ❖ Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, son compañías de seguros contratadas por los empleadores, que tendrán como objetivo único otorgar las prestaciones que exige la ley, asesorar en materia de prevención y reparar los daños de origen laboral.
- ❖ Están autorizadas para funcionar por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Organismos que verifican el cumplimiento de los requisitos de solvencia financiera y capacidad de gestión.

Para más información visitá
la web de la SRT

www.argentina.gob.ar/srt



Números de contacto:

Consultas/Reclamos:

0800-222-0338

Guardia:

(Emergencias)

0800-333-1109

Fax: las 24hs

0800-333-2173

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro
contrató a la aseguradora
Horizonte Seguros ART para las
y los docentes de la provincia.

- **LxS EMPLEADORES, TRABAJADORxS Y LA ART, ESTÁN OBLIGADOS A ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALMENTE PREVISTAS PARA PREVENIR EFICAZMENTE LOS RIESGOS DEL TRABAJO.**
- **LA ART DEBERÁ ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

FUNCIONES DE ART.

PREVENIR: REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS.



CONTROLAR: INSPECCIONAR LAS ESCUELAS, REALIZAR RELEVAMIENTOS DE RIESGO, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.



ASESORAR: A TRABAJADORXS Y AL CPE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO.



REPARAR: ANTE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL, BRINDAR LAS PRESTACIONES QUE FIJA LA LEY, TANTO PREVENTIVA COMO DE SALUD Y DINERARIA.



EL o LA TRABAJADORA DEBE RECIBIR ,HASTA SU CURACIÓN COMPLETA ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACÉUTICA PRÓTESIS ,ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN.

¿Cuál es la diferencia entre ART y Obra social?

ART	OBRA SOCIAL
En caso de que sufras un accidente y/o enfermedad laboral se hace cargo de: ❖ Tu atención médica inmediata. ❖ Pagar el sueldo al trabajador/a mientras está en tratamiento. ❖ Pagar las indemnizaciones que correspondan. El empleador está obligado a pagar el servicio de la A.R.T.	En caso de enfermedades o accidentes inculpables, cuyo origen no tenga relación con el trabajo. ❖ Atención médica ❖ Internación ❖ Medicamentos Los docentes dependientes del Estado Rionegrino son afiliados obligatorios al Instituto Provincial del Seguro de Salud. A su vez, las y los afiliados obligatorios pueden ser indirectos, es decir los integrantes del núcleo familiar primario a cargo del titular.

¿CÓMO ACTUAR DESDE LA ESCUELA?

SIEMPRE SE DEBE
HACER LA DENUNCIA A
LA ART.

ES TU DERECHO Y
UNA OBLIGACIÓN DEL
EMPLEADOR.



Denuncia

En caso de accidente:

Inmediatamente, tomado conocimiento del siniestro se debe garantizar la atención y proceder a la derivación al centro asistencial.

Completar los formularios 1 y 2.

Remitir la documentación a la ART y área de seguros del CPE por el medio más seguro y ágil.

El formulario junto a la copia de denuncia (formulario 2) se presentan ante el prestador.

Al realizar la denuncia. Se debe solicitar al prestador médico el formulario y conservarlo como informe médico y constancia de atención.

COMO TRABAJADORXS TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

- Si la ART **ACEPTA** el SINIESTRO:

DEBE BRINDARTE TODAS LAS PRESTACIONES SIN COSTO.

- Si la ART **RECHAZA** el SINIESTRO (tener en cuenta formulario N°3)

SE DEBE PRESENTAR EN LA SRT UNA DIVERGENCIA.

La SRT es el órgano contralor del estado y actúa ante discrepancia entre las partes.

CONTACTO:

Podés contactarse a través de la línea gratuita SRT (0-800-666-6778 de lunes a viernes en el horario de 8 a 17hs),
o al correo electrónico ayuda@srt.gob.ar.

(SOLO CON ALTA DEL PRESTADOR, SE PUEDE REINGRESAR A ESCUELA)

Finalizado el tratamiento, la ART notifica sobre el alta médica.

[illegible]

Formulario N°4

El Formulario de Alta Médica de ART por el cual se notifica, debe contener los datos del trabajador, empleador, prestador (clínica, sanatorio, hospital o profesional de la salud), la descripción del motivo de consulta y la constancia de alta médica de ART (allí tiene que establecer **la fecha de retorno al trabajo**) y fin del tratamiento.

La importancia del Alta médica en materia legal es que determina el inicio de los cómputos de diversos plazos relativos a los reclamos.

la ART debe notificarle –también a su empleador- por escrito el alta médica definitiva transcribiendo la fecha de retorno al trabajo.

En la SRT se pueden realizar trámites relacionados con discrepancias que pudieran surgir entre el trabajador y la ART.

Por la cobertura de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Las prestaciones o el alta médica.

La determinación de incapacidad.

LAS COMISIONES MÉDICAS

TRÁMITES LABORALES

Divergencia en las prestaciones en especie.

Silencio de la ART.

Determinación de la incapacidad.

Rechazo de la denuncia de la contingencia.

Divergencia en el alta médica.

Rechazo de enfermedades no listadas.

Reingreso al tratamiento.

Abandono de tratamiento.

Divergencia en la determinación de la incapacidad.

¿ CUÁLES SON LOS PRINCIPALES TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN LA COMISIÓN MÉDICA?

Los trámites laborales más usuales son:

- **Rechazo de la Contingencia**. Se inicia este trámite si te rechazaron el siniestro que denunciaste y querés ser evaluado por la Comisión Médica.
- **Divergencia en el Alta Médica**. Se inicia este trámite si recibiste un alta médica, no estás de acuerdo y querés ser evaluado por la Comisión Médica.
- **Divergencia en la Determinación de la Incapacidad**. Se inicia este trámite si recibiste un alta médica y querés ser evaluado por la Comisión Médica para que te determinen incapacidad laboral.
- **Divergencia en las Prestaciones Especie**. Se inicia este trámite si estás bajo tratamiento médico y no estás de acuerdo con el mismo.
- **Re-Ingreso a Tratamiento**. Se inicia este trámite si pediste un Reingreso a Tratamiento a tu aseguradora, no respondieron o te lo denegaron y querés ser evaluado por la Comisión Médica.

ENTRE OTRAS ...

RECHAZO DE LA DENUNCIA DE LA CONTINGENCIA

Si denunciaste un accidente laboral o una enfermedad profesional a tu Aseguradora de Riesgos del Trabajo y te lo rechazaron:

¿Qué necesito?

- ❖ Copia del DNI.
- ❖ Denuncia del siniestro ante la ART.
- ❖ Copia de la Carta de Rechazo (F3) de la ART.
- ❖ Presentación escrita con información personal y del accidente o enfermedad profesional.
- ❖ Se debe contar con un letrado patrocinante.

Y consideran que su siniestro es de carácter laboral, podrás solicitar la evaluación de las Comisiones Médicas.

El plazo máximo para iniciar el trámite ante la Comisión Médica es de 2 años desde la fecha en que la ART rechazó la denuncia de accidente laboral o enfermedad profesional.

DIVERGENCIA EN EL ALTA DE LA ART.

Si la ART te dió el alta médica o Fin de tratamiento y no estás de acuerdo porque crees que necesitas más tratamiento, podés solicitar que las comisiones médicas indiquen si es correcto o no que continúes con atención médica.

¿Qué necesito?

- ❖ Copia del DNI.
- ❖ Copia de alta médica (F4) otorgada por la ART.

El plazo máximo para iniciar el trámite ante la Comisión Médica es que no hayan transcurrido más de 5 días hábiles posteriores desde otorgada el alta..

¿Cómo hago?

-Iniciá tu expediente de manera presencial en la comisión médica que corresponda.

-Para iniciar este trámite no necesitas contar con patrocinante letrado (abogado).

DIVERGENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD LABORAL.

Si sos trabajador damnificado, tu ART no inició un expediente para fijarte incapacidad o indicó que no tenéis secuelas como consecuencia de tu siniestro, podrás solicitar ser evaluado por la comisión médica.

Podrás iniciar el trámite si:
Pasaron 21 días hábiles desde
la fecha del alta médica

¿Qué necesito?

- ❖ Copia del DNI.
- ❖ Copia de alta médica (F4) otorgada por la ART.
- ❖ Se debe contar con un letrado patrocinante.

El plazo máximo para iniciar el trámite ante la Comisión Médica son dos años a partir del cese de la Incapacidad Laboral Temporal.

DISCONFORMIDAD CON EL TRATAMIENTO MÉDICO

Si estás recibiendo atención médica por parte de tu ART y no estás de acuerdo con el tratamiento médico recibido, podés solicitar que las comisiones médicas evalúen si es correcto el tratamiento que te están brindando o debe ser modificado.

¿Qué necesito?

- ❖ Copia del DNI.
- ❖ Denuncia de accidente.

IMPORTANTE: Este tramite debe ser realizado de manera presencial toda vez que el trabajador es evaluado por el medico en el momento del inicio del tramite.

Para iniciar este trámite no necesitas contar con patrocinante letrado (abogado).

REINGRESO AL TRATAMIENTO A LA ART.

Si solicitaste un reingreso a tratamiento a tu ART y no te contestaron después de pasados los 10 días corridos , o te rechazaron la solicitud, podés solicitar la intervención de las comisiones médicas.

¿Qué necesito?

- ❖ Copia del DNI.
- ❖ Denegación de solicitud de reingreso a tratamiento o copia de la solicitud de reingreso en el caso de no haber recibido respuesta.

Las comisiones médicas, en caso de considerarlo, van a indicarle a tu ART que necesitas reingresar al tratamiento.

IMPORTANTE: Para iniciar este trámite no necesitas contar con patrocinante letrado.

¿QUÉ COMISIÓN MÉDICA ME CORRESPONDE?

Puedo optar por la comisión médica jurisdiccional correspondiente:

- Al domicilio que figura en su DNI.
- A la del lugar de efectiva prestación de servicios.
- A la del domicilio donde habitualmente se reporta.

En **Río Negro**, las Comisiones Médicas se encuentran en:

- **Cipolletti**: calle Naciones Unidas 639, CM N°35.3.
- **Gral. Roca**: calle Gral. Conrado Villegas 1547, CM N°035.
 - **Bariloche**: calle Bartolomé Mitre 1076, CM N°35.1.
 - **Viedma**: calle Buenos Aires 17, CM N°018.

Gracias



SALUD EN LA ESCUELA